



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXI

Núm. 104

Zacatecas, Zac., miércoles 29 de diciembre de 2021

SUPLEMENTO

1 AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DECRETO No. 21.- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el
Ejercicio Fiscal 2022

Deuda Pública Interna	682,666,361.00
Deuda Pública Externa	-
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,694,348,415.00
Transferencia entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	43,000,000.00
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,407,268,255.00
Aportaciones entre Diferentes Órdenes de Gobierno	2,244,080,160.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Apoyos IPAB	-
Banca de Desarrollo	-
Apoyo a los Programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	674,709,353.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	674,709,353.00
TOTAL	33,735,467,666.00

Anexo 5. Clasificación Programática por Programas Presupuestarios.

Artículo 19. De acuerdo con la Clasificación Programática, el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022, se distribuye de la siguiente manera:

Programas Presupuestarios	Asignación Presupuestal
SUBSIDIOS: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,175,461,787.00
Otros Subsidios	U 398,147,979.00
Sujetos a Reglas de Operación	S 777,313,808.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	21,432,761,024.00
Específicos	R 4,096,755,906.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A -
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P 15,955,276.00
Prestación de Servicios Públicos	E 15,743,349,758.00

Promoción y Fomento	F	103,267,026.00
Provisión de Bienes Públicos	B	39,177,198.00
Proyectos de Inversión	K	1,394,859,603.00
Regulación y Supervisión	G	39,396,257.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		4,051,529,526.00
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	68,705,010.00
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	3,982,824,516.00
Operaciones Ajenas	W	-
COMPROMISOS		23,991,200.00
Desastres Naturales	N	23,991,200.00
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	-
OBLIGACIONES		-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	-
Aportaciones a la Seguridad Social	T	-
Pensiones y Jubilaciones	J	-
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO		7,051,724,129.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	674,709,353.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	682,666,361.00
Gasto Federalizado	I	2,244,080,160.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	3,450,268,255.00
TOTAL		33,735,467,666.00

Anexo 6. Clasificación Programática por Principio Rector y Política Pública.

Se presentan en el **Anexo 7** el Desglose de los programas por fuentes de financiamiento.

Artículo 20. En apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se asignan recursos por **\$554,810,062.00** (quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos diez mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para los Programas Anuales de Adquisiciones.

En el **Anexo 8** se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones de cada Dependencia.

Artículo 29. Se estima que al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la deuda pública será por un importe de **\$7,116,072,861.18** (siete mil ciento dieciséis millones setenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos 18/100 M.N.) la cual se desglosa como se muestra en el **Anexo 12**.

Se incluye proyección de deuda **Anexo 13**.

Artículo 30. Se asigna para el pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) un importe de **\$674,709,353.00** (seiscientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100) de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

CAPÍTULO III

Servicios Personales

Artículo 31. En el Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Estatal contará con 8,237 plazas centralizadas y 1,965 descentralizadas de conformidad con el **Anexo 14** de este Decreto.

Artículo 32. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios, además de cuadro de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios, contenido en el **Anexo 15**.

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, así como cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídica laboral entre el Estado y sus servidores públicos la Secretaría se sujetará a las condiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará sujeto en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33. El Gasto de Educación comprende un total de 36,125 plazas del magisterio, 6,252 Estatales y 29,873 federales. Se cuenta con 136 empleados de confianza, 1,025 de interinato y 34,964 de base.

La integración de Gasto Educativo es la siguiente:

Concepto	Asignación Presupuestal
Objeto del Gasto	10,796,058,023.00
1000 Servicios personales	10,410,288,119.00
2000 Materiales y suministros	117,557,734.00
3000 Servicios generales	217,271,462.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,940,708.00
Fuente	10,796,058,023.00